



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° 095 -2017/MIDIS/PNADP-DE

Lima, 30 JUN. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 000816-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 30 de junio de 2017 y el Memorando N° 000815-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 28 de junio de 2017, emitidos por la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000209-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de fecha 30 de junio de 2017, el Informe N° 000205-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE y el Informe N° 000208-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE, ambos de fecha 28 de junio de 2017, emitidos por el Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000106-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de fecha 20 de junio de 2017, el Informe N° 000110-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de fecha 26 de junio de 2017 y el Informe N° 000113-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de fecha 28 de junio de 2017, emitido por la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000168-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 30 de junio de 2017, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000156-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 30 de junio de 2017, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud- nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, establece como parte de sus principales procesos operativos, la transferencia de incentivos monetarios con periodicidad bimestral a sus usuarios; siendo la Unidad de Operaciones la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar, supervisar y controlar los procesos de Afiliación, Mantenimiento del Padrón de Hogares, Liquidación y Transferencia y la Entrega del Incentivo Monetarios Condicionado, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS;

Que, como parte de sus principales procesos operativos, se encuentra la transferencia de incentivos monetarios con periodicidad bimestral a los usuarios del Programa; siendo la Unidad de Operaciones la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar, supervisar y controlar los procesos de afiliación, mantenimiento del padrón de hogares, liquidación y transferencia y la entrega del incentivo monetario condicionado, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS;

Que, sobre la base de la información remitida por la Dirección de Operaciones de Focalización del MIDIS, a través del Oficio Múltiple N° 03-2017-MIDIS/VMPES-DGFO-DOF de fecha 05 de junio de 2017, la Unidad de Operaciones mediante el Memorando N° 000816-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 30 de junio de 2017 y el Memorando N° 000815-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 28 de junio



de 2017, que adjuntan el Informe N° 000209-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE y el Informe N° 000208-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE, emitidos por el Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo, respectivamente, se determina que existe **66,513 hogares** pendientes de abono correspondiente a los periodos del 2014 al 2017, el mismo que no incluye la TIM III-2017, hogares a quienes se les transferirá el incentivo monetario correspondiente, lo que representa un abono total de **S/ 13 185,150.49 (Trece Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta con 49/100 Soles)**;

Que, asimismo, de acuerdo al Informe N° 000205-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de fecha 28 de junio de 2017 y el Informe N° 209-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de fecha 30 de junio de 2017 del Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo de la Unidad de Operaciones, existe disponibilidad presupuestal para la transferencia de los abonos pendientes de pago, los mismos que fueron aprobados con el Memorando N° 000067-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 24 de enero de 2017, el Memorando N° 000586-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 22 de junio de 2017 y el Memorando N° 00062-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 28 de junio de 2017, emitidos por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 000168-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 30 de junio de 2017, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizó la verificación de la Cadena Presupuestal señalada en los anexos 1, 2 y 3 adjuntos al Informe presentado por la Unidad de Operaciones y el cotejo de la cantidad de abonos y el monto total a abonar, concluyéndose que en ambos casos la información es conforme;

Que, con el Informe N° 000156-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 30 de junio de 2017, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice el abono pendiente de pago del incentivo monetario de acuerdo a lo informado por las unidades técnicas responsables, a fin de cumplir con los objetivos del Programa JUNTOS;

Con el visado de la Unidad de Operaciones, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 020-2017-MIDIS; y, estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

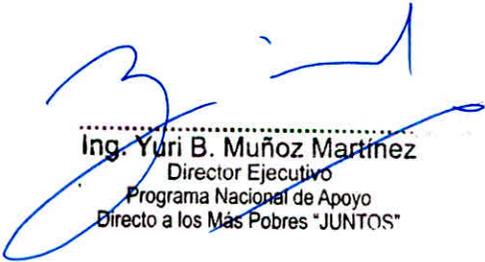
SE RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar la transferencia del incentivo monetario a los hogares que se encuentran pendientes de abono, en las cuentas de ahorro de los **66,513 hogares usuarios**, correspondiendo un abono total de **S/ 13 185,150.49 (Trece Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta con 49/100 Soles)**, conforme al CD rotulado y los Anexos 1, 2 y 3 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración la realización de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la custodia de un CD rotulado con la denominación "Padrón pendiente de abono", debidamente visado por la Unidad de Operaciones, a efectos de mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la base de datos correspondiente a la relación de usuarios de dicho periodo, bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese,


Ing. Yuri B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

**ANEXO 1
TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO DE ABONOS PENDIENTES 2014-2015-2016**

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL
 PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL
 U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Secuencia a SIAF	PROG	Prod/Proy	Act/Objra	FUNCION	Div/Fu ncion	Com ponente	Departamento	G.G	E.G.	USUARIOS	Total en Nuevos Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
0100							AMAZONAS-BAGUA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,839	S/. 364,194.66
0101							AMAZONAS-CONDORCANQUI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	228	S/. 44,598.83
0102							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,805	S/. 358,490.74
0103							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,384	S/. 273,786.94
0104							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	29	S/. 5,800.00
122							TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	28	S/. 5,400.00
0105							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,299	S/. 255,888.75
0106							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	3,462	S/. 688,103.95
0107							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,647	S/. 523,408.27
117							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales		
0108							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,207	S/. 237,591.32
0109							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,310	S/. 454,978.49
0110							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	837	S/. 164,698.85
0111							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,440	S/. 481,397.15
0112							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	96	S/. 18,900.00
0113							LIMA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	11	S/. 2,200.00
0115							LORETO-YURIMAGUAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	783	S/. 153,998.26
0116							LORETO-IQUITOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,315	S/. 257,497.29
0118							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	387	S/. 76,910.31
0119							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	3,521	S/. 696,604.47
0120							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,081	S/. 411,892.50
0121							SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	789	S/. 157,199.51
123							UCAYALI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	209	S/. 41,299.07
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										28,707	S/. 5,674,839.36

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
 U.E. JANINA HUAMAN
 VºBº
 Unidad de Administración
 MIDIS - SO. MIN.

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
 U.E. ROSA SILVIA
 VºBº
 Unidad de Administración
 MIDIS - SO. MIN.

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
 U.E. CARLOS URIBE GARCIA
 VºBº
 Unidad de Administración
 MIDIS - SO. MIN.

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
 U.E. NELLY BAZIELA LEVANDIUCUNA
 VºBº
 JEFE UOP
 MIDIS - SO. MIN.

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
 U.E. JIMMY ERICK RIOS
 VºBº
 JEFE UOP
 MIDIS - SO. MIN.

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
 U.E. MARIA ELENA ARBURUA ROSAS
 VºBº
 UCC
 MIDIS - SO. MIN.



Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

ANEXO 2 TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO ABONOS PENDIENTES -TIM -I-II-2017

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL
PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL
U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Secuencia SIAF	PROG	Prod/Proy	Act/Objra	FUNCION	Div/Fu ncion	Com pone nte	Departamento	G.G	E.G.	USUARIOS	Total en Nuevos Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000630 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
0100							AMAZONAS-BAGUA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,785	S/. 554,492.49
0101							AMAZONAS-CONDORCANQUI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	437	S/. 86,498.62
0102							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,180	S/. 433,396.33
0103							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,504	S/. 299,999.16
0104							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	81	S/. 16,100.00
122							TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	36	S/. 7,000.00
0105							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,307	S/. 456,093.79
0106							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	4,916	S/. 978,986.11
0107							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,941	S/. 584,793.64
117							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	6	S/. 1,200.00
0108							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,573	S/. 312,094.23
0109							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,696	S/. 535,289.05
0110							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,136	S/. 224,796.78
0111							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	3,246	S/. 644,890.28
0112							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	260	S/. 51,100.00
0113							LIMA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	26	S/. 5,200.00
0115							LORETO-YURIMAGUAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	973	S/. 192,899.47
0116							LORETO-IQUITOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,517	S/. 301,695.95
0118							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	382	S/. 75,899.63
0119							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	4,019	S/. 795,792.96
0120							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,945	S/. 584,795.32
0121							SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,460	S/. 290,999.18
123							UCAYALI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	374	S/. 74,498.15
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										37,800	S/. 7,508,511.14





Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

ANEXO 3

TRANSFERENCIA POR FORMACION DEL CAPITAL HUMANO-PADRON-VRAEM DEL AÑO ESCOLAR 2015- ABONOS PENDIENTES

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Secuencia SIAF	PROG	Prod/Proy	Act/Obra	FUNCION	Div/Funcion	Componente	Departamento	G.G	E.G.	ALUMNOS	HOGARES	Total en Nuevos Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES												
3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACION DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO												
5.004948 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A ESTUDIANTES DE HOGARES EN SITUACION DE POBREZA												
23 PROTECCIÓN SOCIAL												
051 ASISTENCIA SOCIAL												
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO												
125							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	3	3	S/. 899.99
126							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1	1	S/. 300.00
127							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2	2	S/. 600.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										6	6	S/. 1,799.99



PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Trabajando para todos los peruanos